INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD CHILENA POR GRACIA AL CIUDADANO URUGUAYO PABLO LEMOINE

Boletín N°18.210-06

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización pasa a informar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y reglamentario, y de origen en una moción de las diputadas señoras Joanna Pérez, Marisela Santibáñez y Carolina Tello; y de los diputados señores Álvaro Jofré, Pier Karlezi (A), Hans Marowski, Javier Olivares, Álvaro Ortiz, Omar Sabat y Cristóbal Urruticoechea.

Con motivo del tratamiento de esta iniciativa legal, la Comisión contó con la participación de su autor, el diputado señor Pier Karlezi.

I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios pertinentes, se deja constancia de lo siguiente:

1) La idea matriz del proyecto es otorgar la nacionalidad por gracia a Pablo Adrián Lemoine, destacado entrenador uruguayo de rugby, que ha cumplido un rol crucial en la transformación de dicho deporte en Chile, elevando su nivel internacional.

2) Normas de quorum especial

El proyecto es de quorum simple.

3) Trámite de Hacienda

No requiere.

4) La idea de legislar fue aprobada por unanimidad (10), con los votos de las diputadas señoras Andrea Parra, Joanna Pérez y Carolina Tello; y de los diputados señores Álvaro Jofré, Mario Olavarría, Javier Olivares, Álvaro Ortiz, Alejandro Riquelme, Felipe Ross y César Valenzuela.

5) Se designó **Diputado Informante** al **señor PIER KARLEZI.**

II.- ANTECEDENTES

La moción

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/firmaelectronica/validador
Código de verificación: 2A0E55A3CEDA47B7

Firmado por Juan Carlos Herrera Infante
Fecha 23/07/2026 10:40:03 CLT

Según subrayan los autores de la moción, la nacionalidad por gracia es una institución excepcional, mediante la cual el Estado reconoce a aquellas personas extranjeras cuyos méritos y servicios han significado un aporte real, verificable y relevante para el país.

En tal sentido, don Pablo Lemoine, nacido en Uruguay, ex seleccionado nacional de rugby de su país y destacado entrenador internacional, ha desempeñado un rol decisivo en la transformación del rugby chileno.

En efecto, bajo su liderazgo técnico la selección nacional de rugby, conocida como “Los Cóndores”, ha alcanzado hitos históricos, logrando la primera clasificación del país a una Copa del Mundo de Rugby.

Actualmente, gracias a él y a los seleccionados nacionales de este deporte, Chile ha alcanzado una segunda clasificación al Mundial de Rugby, consolidando así un proceso deportivo serio, sostenido y basado en altos estándares de exigencia.

Destacan, en concordancia con lo expuesto, que el proceso liderado por Pablo Lemoine ha instalado en el deporte y en todo el pueblo chileno un ejemplo de la cultura del mérito, la disciplina, el esfuerzo sostenido y el profesionalismo.

La experiencia de “Los Cóndores” constituye un paradigma y una gran alegría para nuestro país, demostrando que es posible alcanzar resultados de excelencia mediante un trabajo riguroso, con planificación estratégica y liderazgo.

Este ejemplo reviste especial relevancia en el contexto nacional, ya que promueve la responsabilidad individual, el trabajo en equipo y la superación personal.

Por lo tanto, la labor desarrollada por Pablo Lemoine en nuestro país trasciende lo estrictamente deportivo, proyectándose como un modelo formativo para jóvenes, contribuyendo a la cohesión social. Su trabajo y compromiso han ayudado decisivamente a posicionar al rugby nacional, y con ello al país, en el escenario mundial, constituyendo un servicio relevante para Chile.

En mérito de lo expuesto, concluyen los autores del proyecto, resulta plenamente justificado otorgarle la nacionalidad chilena por gracia.

III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO

A) Discusión general

Durante la discusión general, el **diputado señor Karlezi**, autor del proyecto, puso de relieve determinados hitos en la carrera profesional de Pablo Lemoine, así como algunas de las iniciativas que ha impulsado en Chile.

Pablo Lemoine fue seleccionado internacional de rugby por su país de origen, Uruguay, y desarrolló una destacada carrera en Europa antes de iniciar una exitosa trayectoria como entrenador. Su principal legado se encuentra vinculado al rugby chileno, disciplina en la que, desde su incorporación como entrenador principal de la selección nacional en 2018, impulsó un proceso de

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/firmaelectronica/validador
Código de verificación: 2A0E55A3CEDA47B7

profesionalización del alto rendimiento, fortaleciendo la preparación de los deportistas, la cultura deportiva y un modelo de trabajo que elevó significativamente los estándares de la selección.

Bajo su conducción, Chile obtuvo los principales logros de su historia en esta disciplina, entre ellos la obtención de la Copa Trasandina en 2021, la histórica clasificación al Mundial de Rugby de Francia 2023 -primera participación del país en una Copa del Mundo de esta especialidad- y la posterior clasificación al Mundial de Australia 2027, consolidando a la selección chilena como una de las de mayor crecimiento en el ámbito internacional.

Sin perjuicio de lo anterior, el aporte del señor Lemoine trasciende los resultados deportivos, ya que ha promovido una visión de largo plazo para el desarrollo del rugby en Chile, impulsando la formación de entrenadores, el fortalecimiento de las estructuras de alto rendimiento y la masificación de este deporte entre niños y jóvenes. También ha respaldado iniciativas destinadas a incorporar el rugby en establecimientos educacionales públicos, favoreciendo su acceso a estudiantes de distintas realidades y contribuyendo a que esta disciplina deje de ser percibida como un deporte de carácter elitista.

Esta labor ha permitido proyectar el rugby como una disciplina con vocación nacional, generando nuevas oportunidades para miles de niños y jóvenes, y sentando las bases para un crecimiento sostenido durante las próximas décadas.

Finalmente, manifestó que, atendido el carácter extraordinario, permanente y de interés nacional de la contribución realizada por Pablo Adrián Lemoine, se justifica plenamente la concesión de la nacionalidad por gracia en su caso, pues ha dejado un legado institucional, educativo y social que continuará beneficiando al país, fortaleciendo el deporte nacional, inspirando a nuevas generaciones y promoviendo valores que van más allá del deporte competitivo.

Concluida la intervención del autor de la moción, el **diputado señor Olivares** manifestó defender un criterio restrictivo en cuanto al otorgamiento de la nacionalidad chilena por gracia. Sin embargo, existen casos excepcionales que justifican este tipo de distinción, estimando que el señor Pablo Lemoine reúne los méritos necesarios para conferirle este honor. Lo anterior, en razón de la trayectoria, el desempeño y la contribución que ha realizado desde que se radicó en Chile.

B) <u>Votación en Particular</u>

El proyecto consta de un solo artículo, que concede la nacionalidad por gracia al ciudadano uruguayo Pablo Adrián Lemoine.

La Comisión aprobó por unanimidad (10) el artículo único del proyecto, sin incorporarle enmiendas.

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/firmaelectronica/validador
Código de verificación: 2A0E55A3CEDA47B7

IV.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS

No hay.

V.- INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES

No hay indicaciones en el supuesto señalado en el epígrafe.

VI.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO

Como consecuencia de lo expuesto, y por las consideraciones que dará a conocer el Diputado Informante, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda a la Sala la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Concédese, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano uruguayo don Pablo Adrián Lemoine.".

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de julio de 2026, con la asistencia de las diputadas señoras Andrea Parra, Joanna Pérez (Presidenta) y Carolina Tello; y de los diputados señores Álvaro Carter, Álvaro Jofré, Mario Olavarría, Javier Olivares, Álvaro Ortiz, Alejandro Riquelme, Felipe Ross, Omar Sabat y César Valenzuela.

El diputado señor Andrés Celis reemplazó a la diputada señora Claudia Mora.

Sala de la Comisión, a 23 de julio de 2026

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/firmaelectronica/validador
Código de verificación: 2A0E55A3CEDA47B7